

INTERLOCUTORIO No. 534

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020).

Antes de dar inicio a la audiencia que estaba programada para el día de hoy a las 2 de la tarde dentro de este proceso V. S. Aumento Cuota Alimentaria promovida a través de apoderado judicial por el joven YIMMY ADRIAN JIMENEZ MORALES en contra del señor JIMMY ADRIAN JIMENEZ ARANA, se hace necesario decretar una prueba de oficio, a fin de esclarecer los hechos de la demanda.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

UNICO: DECRETAR prueba de oficio:

PRUEBA DOCUMENTAL: Oficiar a la entidad pagadora de las Fuerzas Militares de Colombia-Fuerza Aérea Colombiana, a fin de que informen al despacho, cuál es el valor de la mesada pensional y demás emolumentos que percibe el señor JIMMY ADRIAN JIMENEZ ARANA, identificado con número de cédula 14.896.286, en su condición de jubilado de las Fuerzas Militares de Colombia. Así mismo especifiquen el valor que consigna por concepto de cuota de alimentos para su hijo YIMMI ADRIAN JIMENEZ MORALES y el valor que consigna por concepto de subsidio familiar.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 72

HOY, 06 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS
07:00 A.M.

EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO